

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22222

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2022.

Señor Gerente:

GANANCIAS – TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA.
REGLAMENTACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5280 AFIP (B.O.: 7/11/2022) se reglamenta las modificaciones del régimen de retención del impuesto a las ganancias, que libera del impuesto a partir de noviembre de 2022 a los salarios y/o haberes brutos devengados por hasta \$ 330.000.- y se establecen los tramos y deducciones adicionales para los salarios y/o haberes brutos mensuales superiores a \$ 330.000.- y hasta \$ 431.988.-

En tal sentido, destacamos:

- Los nuevos montos a partir de los cuales se aplica el impuesto resultan de aplicación para las rentas devengadas a partir del 1/11/2022.
- Se establecen precisiones respecto a la segunda cuota del SAC del período fiscal 2022 para los trabajadores cuya remuneración y/o haber bruto mensual no supere la suma de \$ 330.000.-

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada